

SE"SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses.....

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97. Se reciben los anuncios todos los dias en la Adminisgracion de diez de la mañana à cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes	24 r
Provincias, in- clusas las Is-	60
LAS BALEARES Por seis meses	120
LAS BALEARES Por seis meses Y CANARIAS Por un año	220
ULTRAMAR Por un mes	90
Por tres meses	72
Bxtrax Por tres meses	144
No se recibirá bajo ningan pretexto carta ó pl	iego au

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Manuel Moreno Lopez del cargo de Ministro de Hacienda; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Está rubricado de la Real mano. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Victorio Fernandez Lascoiti, Di-

rector general de la Deuda pública, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda. Dado en Palacio á trece de Octubre de mil

ochocientos sesenta y tres. ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

MINISTERIO DE POMENTO.

MARQUÉS DE MIRAPLORES.

REAL DECRETO.

Vista la exposicion que por conducto del delegado del Gobierno cerca de la Sociedad del ferro-carril de Córdoba á Málaga ha elevado el Director gerente de la misma en solicitud de que se aprueben las modificaciones introducidas en sus estatutos, en virtud de lo dispuesto por la junta general de accionistas celebrada en 28 de Abril último:

Vista el acta de la junta mencionada en que se hallaron representadas 30.373 acciones de las 40.000 de que se compone su capital, en la que se acordó, entre otras cosas, autorizar al Consejo de Administracion para solicitar que el art. 1.º de sus estatutos se adicione haciendo extensivo el objeto social á la construccion y explotacion de los ferro-carriles y vias de comunicacion que en adelante pueda adquirir dicha Sociedad y á las demás operaciones que expresa, así como para introducir en los artículos 26 y 40 de los mismos las alteraciones indispensables á fin de ponerlos en armonia con la adicion propuesta al 1.°:

Vista la Real orden de 31 de Julio último, en la que se manifestaba que ningun inconveniente ofrecería la aprobacion de las modificaciones indicadas, siempre que en los artículos 26 y 40 de los mencionados estatutos se hicieran las alteraciones que en la misma se expresan, y à condicion de que se consignasen en una escritura adicional á la de constitucion:

Vista la escritura otorgada en 24 de Agosto siguiente por los Directores de la Compañía mencionada, en la cual se hallan insertos los estatutos por que la misma se rige, con las alteraciones acordadas en los artículos 1.º, 26 y 40 de los mismos, en los términos propuestos por el Director gerente de la Sociedad, y con las alteraciones mandadas introducir en los expresados estatutos por la órden anteriormente citada:

Vista la Real órden de 24 del mes próximo pasado, en la que se aprobaron los mencionados estatutos con las alteraciones expresadas:

Considerando que en la instruccion de este expediente se han cumplido las prescripciones legales; De conformidad con lo propuesto por el Consejo

Vengo en autorizar la modificacion de los artículos 1.°, 26 y 40 de los estatutos de la Compañía mencionada, en los términos consignados en la escritura de 24 de Agosto último.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Está rubricado de la Real mano.

EL MINISTRO DE FOMENTO,

MANUEL ALONSO MARTINEZ.

Ilmo. Sr.: Para que la explotacion de nuestras cuencas carboniferas pueda desarrollarse hasta donde exigen las necesidades y adelantamientos industriales, es indispensable que la Administracion pública proporcione al interés individual el resultado científico de los estudios á ellas concernientes. Con este objeto se han publicado ya algunos trabajos, segun lo han ido permitiendo los recursos del Estado y el personal facultativo disponible, encaminados á dar á conocer la naturaleza y extension de varios criaderos; pero lo limitado de estos estudios y el vuelo que, como consecuencia de ellos, se ve en gran parte tomar à la industria, patentizan más cada dia la necesidad de llevar à cabo estudios capaces de dar exacto conocimiento de la verdadera importancia de las comarcas carboníferas, y de los medios que puedan contribuir á su mejor explotacion.

Claro es que este trabajo no puede emprenderse á un mismo tiempo en todas las cuencas carbonife-

ras, tanto por lo muy costoso, como tambien y principalmente porque siendo ahora escaso el personal facultativo, tendria que abandonar para consagrarse á él otras atenciones perentorias; pero puede efectuarse sucesivamente empezando por la comarca en que tal estudio parece de mayor urgencia, y para ello se han consignado ya en el presupuesto vigente las cantidades que se conceptúan necesarias.

En su virtud, habiendo oido sobre este punto á la Junta facultativa de Minería, y de acuerdo con su dictámen, la Reina (O. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Una comision de Ingenieros de minas procederá desde luego á estudiar el territorio carbonífero

2.º Los indivíduos que formen parte de esta comision se atendrán en el ejercicio de su cargo á las reglas que con esta fecha se publican por separado.

3.º Desempeñarán dicha comision el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Federico de Botella, en calidad y con el carácter de Jese; los Ingenieros primeros D. Antonio Luis Anciola y D. Luis Natalio Monreal, y el Ingeniero segundo D. Eduardo Riu y

4.º Esa Direccion general nombrará los Auxiliares facultativos que se consideren necesarios para el servicio de esta comision.

5.º Los Ingenieros de minas del distrito de Oviedo facilitarán á la Comision cuantos datos y noticias oficiales tuvieren y les fueren reclamados para el mejor desempeño de este encargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1863.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Reglas que ha de tener presentes la Comision de Ingenieros nombrada vor Real orden de esta fecha para estudiar el

1.2 El estudio del territorio carbonífero de la provincia de Oviedo, comprenderá los trabajos siguientes

terreno carponífero de Astúrias.

Topográficos para fijar las localidades. Geológico-paleontológicos para determinar la constitucion y edad relativa de los terrenos. 3.º De sondeo para el reconocimiento de los cria-

Exámen de los minerales reconocidos para determinar su calidad. Vias de comunicacion convenientes para facilitar

el trasporte del carbon. 2.4 Terminados estos trabajos, el Ingeniero Jefe de la Comision dará cuenta de ellos al Gobierno en una extensa y detallada Memoria, acompañada de un plano general de todo el terreno carbonífero, y de los parciales que

considere necesarios. 3.4 Como la base de los estudios de esta Comision ha de ser el trazado geométrico, se procurará enlazarlo para la debida exactitud con el lado de uno de los triángulos trazados por la Comision del Mapa geográfico.

4. En el plano que se levante se señalarán los diversos terrenos que comprenda, con los colores y marcas de la Carta geológica de los Sres. Dufrenoy y E. de Beaumont. Se trazarán en él las capas de carbon, y se darán los cortes necesarios para venir en conocimiento de la inclinacion y disposicion relativa de las capas, debiendo estas ser objeto de un estudio particular, tanto en lo relativo á la naturaleza de su caja ó respaldo, como á su potencia, á los accidentes que ofrezcan, así en longitud como en profundidad; á la naturaleza ó clase del carbon del que se recogerán muestras para ensayarlas en el laboratorio de la Escuela), y à la profundidad à que pue dan disfrutarse sin necesidad de desague artificial.

5. Siendo bastante raro en España el carbon duro de buena calidad, al 'ménos en la parte reconocida hasta ahora, se estudiarán tambien particularmente las capas en este concepto.

6. Se procurará fijar en metros cúbicos la cantidad de carbon que pueda existir sobre el desagüe ó desagües naturales en los diversos puntos, así como el que pueda haber a un nivel más bajo.

7. Siendo de presumir que por resultado de los repliegues que ha experimentado en Astúrias el terreno, se hallen repetidas las capas de carbon, ó al ménos algunas de ellas, es muy conveniente que sobre este extremo se haga un estudio especial.

8. Al propio tiempo que los terrenos carboníferos, se estudiarán los adyacentes y sus mútuas relaciones, recogiendo ejemplares de las rocas y fósiles de unos y otros, é indicando principalmente los minerales de hierro, por lo mucho que puede convenir para la fabricación en grande de este metal. 9. Siendo de la mayor importancia todo lo relativo

al trasporte del carbon, se estudiarán con especial cuidado las cuencas para determinar las vías de comunicacion que puedan establecerse, ora con ferro-carriles, ora con carreteras, indicando sus trayectos y exponiendo las ventajas ó desventajas de unas y otras.

10. Para completar el estudio científico é industrial de este territorio carbonífero, la Comision examinará y se-1.º El número, extension y calidad de los montes que

circunden los respectivos criaderos, expresando si son públicos ó de particulares, y la aplicación que pueda hacerse de sus maderas para la entibación de las minas. 2.º Las distancias de los criaderos á las líneas de ferro-carril en explotacion, construccion o proyecto a las carreteras generales ó provinciales á la corte, á la capital de la provincia y à sus poblaciones importantes, à los

puertos de mar, á otros distritos mineros y á los estable-

cimientos metalúrgicos y fabriles, ya sean del Estado, ya

3.º Todo lo relativo á los medios de comunicacion con los grandes centros de consumo. La cantidad de combustible que, segun cálculos

prudenciales, pueda extraerse anualmente de los respectivos criaderos 11. La escala del plano general que comprenda todo el territorio carbonífero de Astúrias será de 1 por 200.000; la de cnalesquiera otros parciales que se conceptúen convenientes, de 1 por 100.000 ó de 1 por 50.000, y las de los detalles que se consideren necesarios, de 1 por 20.000, de 1 por 10.000 ó de 1 por 5.000, á juicio del Jefe

de la comision. 12. Como la Administracion se propone que el estudio completo de las cuencas carboniferas no se concrete à simples teorías geológicas, sino que tenga por objeto principal adquirir conocimientos de aplicacion y resultados positivos que sirvan de guia á la misma Administracion para adoptar medidas que somenten la riqueza nacional, y al propio tiempo ilustren a los particulares y les ofrezcan datos seguros para el acertado empleo de sus capitales, los Ingenieros que desempeñen esta comision

pondrán especial cuidado en que sus trabajos se distin-

gan, no va por una ostentacion académica de sut les co-

nocimientos, sino por la ciencia práctica que ofrezca á la industria el conocimiento de verdades de inmediata y segura aplicacion.

13. El Ingeniero Jese de esta comision queda encargado de señalar y dirigir sus trabajos. A sus inmediatas órdenes estarán los demás Ingenieros que la componen y los Auxiliares facultativos.

44. Los Ingenieros y Auxiliares destinados á esta Comision disfrutarán, además de sus respectivos sueldos, las dietas señaladas en el art. 29 del reglamento del Cuerpo, miéntras duren los trabajos de campo, en los que se calcula que podrán emplearse seis meses cada año, y la mitad de las mismas dietas el tiempo restante. 15. El Ingeniero Jefe dará mensualmente noticia á la

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio de los trabajos de campo ó de gabinete en que se ocupe la Comision, llevando un diario de operaciones en que consten detalladamente las que se ejecuten cada dia. 16. Los gastos de esta comision se abonarán mensualmente en virtud de las cuentas, que formará y remitira

dietas y gastos de viaje de los Ingenieros y Auxiliares, y otra, referente al material, en el que se comprenderán los gastos de escritorio, jornales de peones, &c. 17. A fin de proveer à la Comision de los instrumentos y útiles á propósito para desempeñarla, el Ingeniero Jefe formará y presentará á la mayor brevedad en la Direccion general una lista de los que conceptúe nece-

18. El Ingeniero Jefe enviará á la Escuela especial del ramo las rocas minerales y fósiles que recoja esta Comision, tan pronto como deje de necesitarlos.

Madrid 30 de Setiembre de 1863.—Aprobado por S. M.—Alonso Martinez.

Aguas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á D. Nicolás Massieu, D. Pedro Matos, D. Antonio Lopez y D. Antonio Matos, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aprovechen las aguas del barranco de Tamaraceite en el riego de 267 hectáreas de terreno que poseen en el sitio llamado del Confital, término de Gran Canaria, provincia de Canarias; debiendo sujetarse los concesionarios á las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

2.ª El agua que se tome en virtud de esta autorizacion no podrá destinarse á otros usos que el especial para que se concede. 3.ª Si en el término de un año no se diese prin-

cipio á las obras, se entenderá caducada esta conce-

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1863.

ALONSO MARTINEZ. Sr. Director general de Obras públicas.

Filosofia y Letras.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provean, con arreglo á las disposiciones vigentes, entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Filosofía v Letras que reunan los requisitos legales, dos categorías de ascenso que resultan vacantes en dicha Facultad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1863.

ALONSO MARTINEZ, Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA. Filosofía y Letras.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la mis-

ma Facultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, à contar desde la publicaion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provea, con arreglo á las disposiciones rigentes, entre los Catedráticos de ascenso de la Fa-

Madrid 7 de Octubre de 1863.-El Director general

cultad de Filosofía y Letras que reunan los requisitos legales, una categoría de término que resulta vacante en dicha Facultad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1863.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Director general de Instruccion pública. DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras una categoria de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reunan las circunstancias prescritas por las

disposiciones vigentes. En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, remi tiran los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Madrid 7 de Octubre de 1863.—El Director general,

MINISTERIO DE MARINA.

Pedro Sabau.

Direccion de Artilleria é Infanteria de Marina.

Exemo. Sr.: Conformandose la REINA (Q. D. G.) con lo propuesto por el Director de Artillería é Infantería de Marina á consecuencia de no haberse presentado en el segundo batallon, á que pertenecia, el Subteniente de la segunda arma D. Juan Fernandez | D. Jacinto Sarrasi, id......

Suarez y Quirós, que se hallaba disfrutando próroga por enfermo en la ciudad de Gijon, concedida por Real orden de 6 de Agosto del año último. S. M. se ha servido determinar que el expresado Oficial sea baja definitiva en el cuerpo, sin opcion al relief caso de solicitarlo, por no haber cumplido lo que previenen las prescripciones de la Real órden de 46 de Diciembre de 1861; siendo asimismo la Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento á los Capitanes y Comandantes generales de Marina, Ministerio de la Guerra y al de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de dichas Autoridades, no pueda el interesado aparecer con un carácter militar que por ordenanza y órdenes vigentes ha perdido. to y liebros Yue do Pesponada: Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1863.

no venga franqueado.

Sr. Capitan general de Marina del departamento de Ferrol.

MINISTERIO DE ULTRANAR.

REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: El Real decreto de esta fecha regularizando la ejecucion de las obras públicas en las provincias de Ultramar, supone la necesidad de practicar estudios prévios á la redaccion de los proyectos definitivos para poder realizar los planes ó secciones de los mismos á que se refiere el art. 1.º, ó bien las obras cuya ejecucion debe anticiparse á la de aquellos, segun el art. 5.°; y por último, los que expresa el 9.° Mas como para llevar á efecto dichos estudios son indispensables gastos de personal y material que es preciso prever con la regularidad debida, es la voluntad de S. M. que V. E. disponga lo conveniente à fin de que por la Direccion de Obras públicas de esa isla se consigne, al formar los presupuestos anuales del próximo año económico y siguientes, la partida total que se considere suficiente para la realizacion de los trabajos de este género que hayan de ejecutarse en el período del ejercicio respectivo, á reserva de detallar la suma que ha de aplicarse á cada estudio en la Memoria del presupuesto anual si fuese posible, y de dar conocimiento á este Ministerio en todo caso en comunicacion separada, despues que hubiera recaido la aprobacion correspondiente. Dicha aprobacion se otorgará por V. E. á propuesta de la expresada Direccion; debiendo, si la entidad del estudio lo exigiese, consultar para graduar su conveniencia á las Corporaciones establecidas por las disposiciones vigentes al efecto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1863.

PERMANYER.

Sres. Gobernadores Capitanes generales de las islas de Cuba, Puerto-Rico, Santo Domingo y Fili-

SUSCRICTON NACIONAL PARA ALIVIAR LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial comenzada à publicar en la GACETA núm. 228 de 16 de Agosto último. Depositado en el Banco de España. Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.. 30.000 REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA

Y DECLAMACION. Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega, Director.....

D. Hilarion Eslava, Profesor..... D. Emilio Arrieta, id...... D. Rafaél Hernando, id..... D. Miguel Galiana, id...... D. Francisco Frontera de Vallde-D. Mariano Martin, id..... D. Lázaro María Puig, id..... D. José Inzenga, id..... D. José García Luna, id..... D. Julian Romea, id........
D. Roman Jimeno, id...... D. Antonio Aguado, id...... D. Manuel Mendizábal, id..... D. José Miró, id..... D. Juan Diez, id..... D. Jesús de Monașterio, id.... D. José Arangúren , id..... D. Juan Mollberg, id..... D. Joaquin Espin y Guillen, id.... D. Joaquin Arjona, id..... D. Manuel Bayona, id..... D. Dámaso Zabalza, id..... D. Julian Aguirre, id..... D. Manuel Muñoz, id.... D. Pedro Sarmiento, id...... D. Cárlos Grassi, id..... D. Camilo Melliers, id..... D. Miguel Sacrista, id..... D. Domingo Broca, id..... Doña Teresa Roaldés, id...... Doña Encarnacion Lama, id..... D. Feliciano Agero, id..... D. Ignacio Ovejero, id.....

D. José de Juan, id..... ESCUELA NORMAL CENTRAL.

D. Basilio Sebastian Castellanos,

		Rs. cénts.
D. José María Ania, Profeser	100	
D. José María Llinás, id	100	
). Sebastian Fernandez, id	66,80	
D. José Caballero id	60	
D. Cárlos Nebreda, id	25	
D. César Eguílaz, id	83,30	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		33.491.50

Depositado en la Caja general de Depósitos. Exemo. Sr. Marqués de Santa Cruz. 2.000

AUDIENCIA DE MADRID.

(Continuacion.) Sr. D. Calixto de Montalbo y Collantes, Fiscal especial de Ha-Capitania general del ejersito y distrito de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Luis Serrano del Castillo, Comandante general de la primera division de infan-brigada de la id..... Su Ayudante de campo..... Los Oficiales de la Seccion-Archivo 151,65

de la Capitania general..... Excmo. Sr. D. Miguel de la Vega, Jefe de la primera brigada de Exemo. Sr. D. Eduardo Carondelet, Jefe de la segunda id. id...

Su Ayudante de campo...... Excmo. Sr. D. Jerónimo Conrado,

16,66

2.686,10

2.939,99

5.507

2.100

1.487,95

454

603,61

474 502,80

496,30

__ 108.680,40

Jese de la tercera id. id..... Su Ayudante de campo...... Seccion del cuerpo de Estado Mayor del distrito y Seccion-Ar-1.031,57 chivo.... Batallon cazadores de Cataluña... 3.010,18 Idem id. de Figueras..... 3.170.03 3.594.38 Idem id. de Arapiles..... 2.953 Idem id. de Baza..... Idem id. de Llerena.... Regimiento de infanteria de San 5.763.38 Fernando.....
Idem id. de la Constitucion..... 5.498.46 Idem id. de Cuenca..... 5.730Idem id. de Saboya..... 5.769.24 5.090,92

Idem id. de Iberia.

Plana Mayor de artillería del distrito de Castilla la Nueva..... 4.758,92 Quinto regimiento de artillería de 4.034.43 á pié..... Sexto id. id..... Tercer batallon fijo de artillería... 1.810,44 Quinto regimiento de artillería montada..... Regimiento de artillería á caballo. 3.134,74

Direccion Subinspeccion de Ingenieros..... Primer regimiento de Ingenieros. 2.881,43 Batallon de Obreros..... 297,44 Coraceros del Rey..... 2.707 Idem de la Reina..... 3.038.78 2.938,62 Idem del Principe..... Idem de Borbon..... 2.785 Lanceros de Numancia..... Cazadores de Alcántara..... 2.930,54 Tercer depósito de instruccion de

Intendencia militar y compañía de Obreros de la Administracion militar.....Subinspeccion de Sanidad militar. Primera compañía sanitaria..... Estado Mayor de plaza del distrito

Henares.....
Idem de Ciudad-Real..... Idem de Segovia..... Idem de Talavera..... Idem de Madrid.....

> DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

> > (Continuacion.)

Idem de Guadalajara.....Idem de Alcázar de San Juan....

D. Eduardo Gautier..... D. Guillermo Butler.... D. Manuel de Luengas..... D. Ricardo de Rueda......
D. José Santiago Mendaro..... D. Juan de la Cruz Martinez..... D. Joaquin Larfei..... D. José Gabarron.... D. Rufino Dominguez.....
D. José Antonio Carcaño D. Florentino Aranda.....
D. Pedro Martinez y Sanchez.... D. José Lopez..... Doña Josefa Larraondo..... D. Manuel Derio.......
D. Manuel María Soulé..... D. Pedro José de Reinoso...... D. Manuel de Echevarría..... D. Martin Bianchi
D. Eustaquio Elejalde..... D. Manuel Ruiz Tagle..... D. Juan Pablo Lassanta..... D. Francisco Barguin..... D. Jacinto Romani..... 400 D. Luis Crosa..... D. Manuel Taraban..... D. Juan Vidad..... D. Ramon Gonzalez.....

100

Doña Maria Dolores Aheran..... D. Jacinto Lacalle..... D. Bernardo Angulo..... D. Nicolás Prado......

Doña Rosa Ilizalde..... Doña Josefa de Gamio..... gollo.....
D. Santiago Yillalba..... D. Manuel Velez..... D. Manuel Mac-crohon D. Juan Bautista Chape.....

D. Bartolomé Agacio.....

166,60

D. Francisco de P. Lopez..... D. Juan Silonis.....
D. José Mariano de Íriarte.....

D. Federico Ruddotf..... Sres. Lopez y compañía...... D. José de la Viesca.....

D. Agustin de la Viesca.....

D. Daniel Mahpherson..... D. Emilio Marzan..... D. Andrés Marzan..... German Marzan..... D. Lorenzo Galian..... D. Manuel Echevarría..... Doña Francisca Wintte..... D. Antonio Valores..... D. Eulegio García..... D. José Tudela..... Doña María Concepcion Guiorla... D. José Vazquez.... Doña Catalina Costelle..... D. Miguel Rieras..... D. Miguel Aguirre..... D. José Iglesias..... D. Francisco Navarro Montoro.... D. Antonio Sanchez..... D. Manuel Hernandez..... Sra. viuda de Riaño..... Doña Juana Vea Murguía..... D. Francisco de P. Urmeneta.... D. José Michelena.... D. Salvador Viniegra..... D. Manuel Blanco.....
D. Bernardo Darhan..... D. José Fabara...
D. José Fernandez Bustamante.... D. José Hidalgo..... D. Cárlos Nehovil.....
D. Juan Antonio Arambulo.....

D. José Antonio Aramburo..... Florentino Gonzalez..... Doña María Concepcion Bonamai-Son....
D. Manuel Cabello..... D. Manuel Garcia.....
D. Agustin Jimenez de Carzo.... Consul de Francia..... D. Francisco de P. Gavino..... D. Enrique Pastrana....

D. Juan Bautista Acosta.....
D. Federico Yolif.....

D. Manuel Lassaleta..... D. Cárlos Yolif.....

Mora....

D. José Moreno de Mora y Vilon...

Sra. viuda de D. Pedro Martinez...

D. Cipriano Lopez Martinez...

D. José E. Gomez...

D. Manuel Domec.....

D. Félix Reyens..... D. Manuel Sola é hijo..... Tercer regimiento de artillería de

lla, núm. 33.

Procedente de tres corridas de no-

D. Manuel Barbadillo Diez.....

D. Antonio Antunez.....

D. José María Pastrana..... D. Manuel Garaña..... D. Nicolás Gallestey.... Herederos de D. Antonio Gabriel...

D. José Eusebio de Ambrosi.....

D. Agustin Ballestero...... Sra. viuda é hijos de Miler..... D. José María Sanchez de Murez...

enx Araiz........ D. Luis Luzini..... D. Juan N. Colom....
D. Pedro Pascual Vela.... Doña María Dolores Alvarez..... D. José Noriega..... D. Manuel Paul.... D. Manuel Barreto..... D. Agustin Lerdo..... D. Manuel Saldúa....
D. Juan Antonio García.....

D. Juan Diaz..... D. José Borrego..... D. Antonio García..... D. Bernardo Januis..... D. Matías Lerdo..... D. Ramon Saen...
D. Pablo Gonzalez....

D. José Zapata.....

D. Juan Vargas..... D. Pedro Lerdo..... D. Cesáreo Lopez.... D. Juan Soto...
D. Bonifacio Jimenez....

D. Santiago de la Torre..... D. Antonio Ruiz..... D. Guillermo Mangules..... D. Francisco Carrasco...... D. Mariano Villar.....

D. Juan Sacaluga..... D. Andrés Fariño..... D. Cristóbal Perez.
D. Cayetano Monteagudo..... Doña Antonia Cuarteron..... D. Joaquin Bosichy..... D. Rosendo de Vicente..... D. Cárlos García..... D. José Riera...
D. Manuel Osquendo....

D. Antonio Gonzalez..... D. Juan Llorens.....
D. Servando Maldonado..... D. Manuel Contreras..... D. José Acaso...
D. Manuel Comochea....

D. Rafaél Perez..... D. Cayetano Reyes..... D. Francisco Lopez.....
D. Francisco Maraboto.....

D. José Rodriguez.....

D. Jerónimo Sanchez..... D. Francisco García..... D. Ramon García Gaston.....

D. Zenon García Gaston.....

D. Luis Lacava...
D. Juan Pablo de Echecopar...
D. Ignacio de Villa y Cocio....

D. Francisco de P. Giles.....

D. Benito Cuesta.....

D. Angel Martinez..... D. Cárlos Fernandez.....

D. Juan Ramon de Goicoechea....

D. Montigo Besillami.... D. Manuel Derqui.
D. Juan de la Vega y Correa.
Doña Manuela de Campos, viuda

de Laborda.....

D. Rafaél Genda....

Doña María Ugarte.
D. José Rodriguez.

D. Juan Ocejo.....

D. José Rovin....

D. Fernando Pascual.....

villos en Ubrique..... D. Rafaél Reig.
Sr. Marqués de Monteolivar.
D. Pedro Rodriguez.

Francisco Iglesias..... D. Miguel Martinez Cotera...... D. Juan Pablo Gomez..... Rs. cénts.

500

300

100

40

40

19

19

1.000 1.000 500 19

1.000

120

3.571,05

4.795.44

20 60 460

40

160

60 40

 $\frac{38}{38}$

20

20 20

20 20

10

10

10

500

500

500 300

300

20

19 19 10

10

Suma..... 3.041.559,54

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

4. SEMANA DE SETIEMBRE DE 1863.

Estado de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Setiembre de 1863.

METÁLICO.

Depésitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOB. Reales vellon.	INGRESADO EN LA PRESENTE. Reales vellon.	TOTAL. Reales vellon.	DEVUELTO EN LA ACTUAL. Reales vellon.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Reales vellon.
Necesarios. Por contratos y fianzas con interés de 3 por 100 anual	18.657.696,88 4.620.997,70 100.898.094,64 29.412.166,06 5.063.624,24	988.355 695.977,35 4.689,50	161.787.743,08 18.657.696,88 4.620.997,70 101.594.071,99 29.412.166,06 5.065.313,74	1.021.451,88 745.493,62 8.985,80 50.007,73	. 160.766.291,30 17.912.203,26 4.620.997,70 101.585.086,19 29.412.166,96 5.015.306,01
Voluntarios. Al contado con interés de 1 por 100 anual	3.791.652,52 5.313.384,12 24.364.995,67	954.247,60 90.000 49.000 689.478,22 20.406.809,77	10.530.676,65 3.881.652,52 5.362.384,12 25.054.173,89 1.091.917.580,64	849.218,01 456.717 40.000 408.437,56 16.845.019,61	9.681.358,64 3.424.935,52 5.322.384,12 24.645.736,33 4.075.072.561,03
Con aviso	43.643.0 92 ,03 359.734.826,04	21.500 205.060,34 32.360.101,04 1.113.142,99	19.231.677,31 13.818.152,34 392.094.927,08 6.998.739,30	2.342.386,42 453.213,55 44.287.358,67 866.770,10	46.889.290,89 43.664.938,79 377.807.568,41 6.431.969,20
Total de depósitos Cuentas eorrientes con interés de 1 por 100 anual		57.575.031,78 6.582.573,25	4.890.027.853,30 47.880.484,03	38.075.059,95 8.395.857,98	4.851.952.793,35 39.484.326,05
Suman los depósitos y cuenta corriente	}	64.157.605,03 356.891,58	1,937,908,037,33 2,765,061,69 2,560,739,34	46.470.917,93 296.790,31 408.092,65	1.891.437.119,49 2.468.271,38 2.152.666,66
Total general de metálico	1.878.719.361,72	64.514.496,61	1.943.233.858,33	47.175.800,89	1.896.058.057,44

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior. Reales vellon.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos. Reales vellon.	TOTAL. Reales vellon.	RECIBIDO del Tesoro. Reales vellon.	SALDO 4 favor de la Caja en fia de la semana. Reales vellon.
Tesoro público ,	Cuenta corriente de suplementes con el mismo En la Caja central En las Tesorerías de provincias En la Caja central En la Caja central En las Tesorerías de provincias	966.99 3.328,01	45.548.296,26 692.833,63 548.461,30	879.000.000 982.541.624,27 12.472.542,30 548.461,30	5.000.000 12.532.456,16 548.461,30	874.000.000 970.009.168,14 12.472.542,30
	Total	1.857.773.036,68	16.789.591,19	4.874.562.627,87	18.080,917,46	1.856.481.710,41

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

REALES VELLON. 1.896.058.057,44 Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses..... 1.856.481.710,44 DIFERENCIA que constituye la excistencia de la cuenta de Caja..... 39.576.347,03

PAPEL.

Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro. Necesarios. Voluntarios. Provisionales para subastas.	1.158.581.539.28	INGRESOS EN LA PRESENTE. Reales nominales. 6.131.895 10.940.000 2.949.000	TOTAL. Reales nominales. 568.889.852,15 1.469.521.539,28 18.706.366,50	DEVUELTO EN LA MISMA. Reales nominales. 4.410.420,72 24.364.933,40 2.349.060	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Reales nominales. 564.479.731,43 4.45.156.606,18 46.357.366,50
Total general de papel	1.737.096.862,93	20.020.895	4.757.417.757,93	31.124.053,82	4.725.993.704,44
En titulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado. En id. id. id. del 3 por 100 diferido. En obligaciones del Estado por ferro-carriles. En acciones de obras públicas. En id. de carreteras. En id. del Canal de Isabel II. En material del Tesoro. En Deuda sin interés. En id. sin convertir. En obligaciones municipales.	31.820.000 67.306.000 16.276.000 1.319.909,75 143.424.943,53 48.517.303,48	6.900.000 8.992.000 2.656.000 24.000 1.028.000 20.000	604.413.606,79 601.456.637,68 234.940.000 31.844.000 68.334.000 46.296.000 4.319.909,75 443.424.943,53 43.517.303,18 30.000	7.977.000 6.508.000 190.000 130.000 3.274.000 21.000 10.951.974,96	596.136.606,79 594.648.637,68 234.750.000 31.714.000 65.060.000 16.275.000 1.319.909,75 132.472.968,57 48.517.303,18 30.000
Suman los depósitos en la Central	i .	19.620.000	1.719.976.400,93	29.051.974,96	1.690.924.425,97
. Idem en las Tesorerías de provincia	36.740.462	400.895	37.141.357	2.072.078,86	35.069.278,44
Total general de depósitos en papel	4.737.096.862,93	20.020.895	1.757.417.757,93	34.424.053,82	1.725.993.704,11

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

	METÁLICO.	PAPKL.	BILLETES nominativos en la Central.	EFECTOS EN CARTERA.	
Existencia en fin de la semana anterior	09 505 111 02	1.737.096.862,93 20.020.895	879.000,000		
Cargo	103.541.739,11	1.757.417.757,93	879.000.000		
Devuelto en la misma		31.124.053,82	5.000.000		
Existencia en fin de esta semana	39.576.347,03	4.725,993.704,44	874.000.000	••	

NOTA. El número de imposiciones que constituian las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendia á 161.527, de las cuales pertenecian á metálico 52.998, yá papel 8.529, y en la presente á 162.338, en esta forma: 453.836 en metálico y 8.502 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 10 de Octubre de 1863. El Contador, José F. de Escauriaza. V.º B.º El Director general, Echenique.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El dia 18 de Noviembre próximo tendrá lugar en el establecimiento minero de Riotinto segunda subasta para la venta de varios efectos de hierro inútiles en el mismo, con sujecion al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en esta Direccion general y en las expresadas minas, bajo el precio mínimo admisible de 17 rs. arroba las 430, que componen la clase primera, y de 13 las 155 que componen la de la segunda, cuyo importe

total es de 4.535 rs. Las proposiciones se insertarán al modelo inserto á

continuacion. El que suscribe, vecino de.... enterado del pliego de condiciones y nota unida al mismo, para contratar la enajenacion en pública subasta de este establecimiento, se compromete à tomarlos à su cargo, satisfaciendo por ellos... rs. como importe de 130 arrobas de las señaladas como clase primera, y 155 arrobas de las señaladas como clase segunda.

(Fecha y firma.) Madrid 10 de Octubre de 1863.-El Director general

Direccion general de Obras públicas.

Esta Direccion general ha señalado el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Pont de Molins, situado en la carretera de Madrid á la Junquera, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible do 54.000 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á exigir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna aunque a su recaudacion pudiere afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Gerona ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instrucción de 10 de Diciembre de 1861, cuya observancia es obligatoria así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir,

y no se halle derogada por la misma. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 9.000 rs. vn. en

dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion de 10 de Diciembre

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion ántes citada de 18 de Marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo ménos de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudien do ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no ba-

jando de 100 rs. vn. cada una. En el mismo dia y hora, por igual tiempo y bajo las ropias condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo del portazgo del Ronquillo, situado en la carretera de la cuesta del Castillejo à Badajoz, en esta corte, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia, por la cantidad de 162.000 rs.; debiendo ser de 27.000 rs. vn. la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la su-

Madrid 11 de Octubre de 1863.=El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio pulicado con fecha 11 de Octubre de 1863, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de....., se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo , con estricta sujecion á los expresados requi-

sitos y condiciones (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó me-jorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la can-

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Administracion militar.

El precio límite para la segunda subasta que ha de celebrarse simultáneamente ante esta Direccion y la Intendencia de Navarra el 16 del corriente, à la una de la tarde, á fin de adquirir 11.000 quintales de trigo pelado del país en la Factoría de provisiones de Pamplona, con-siste en los mismos 47 rs. y 51 cents. quintal castellano que rigieron en la primera licitacion.

Madrid 13 de Octubre de 1863.-D. O. de S. E., el Intendente Secretario, José María de Manzanos.

El regimiento de Infantería de As-túrias, núm. 31. El batallon provincial de Cádiz, nú-5.319,13 521,26 3.949,08 ciosa, 8.º de caballería..... 2.828,50 50.341,46 Total.... 192.513,36 Suscrite anteriormente..... 2.849.046,18

Gensura de Teatros del Reino.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE. Número 215. Las dos viudas, comedia original en un

acto y en verso. A. el 1.º Num. 216. No hay vida como la honra, comedia original en tres actos y en verso. A. el 1. Núm. 217. El amor de los amores, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 1.º

Núm. 218. A partir con el diablo, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 4. Núm. 219. Matilde la americana, drama original en cuatro actos y en prosa. A. con modificaciones el 9. Num. 220. Una carta á la Virgen, ó Cecilia, comedia

original en un acto y en verso. A. el 17. Núm. 221. Castigo de la impiedad y Luzbel predicador, comedia en cinco actos y en verso, escrita sobre la titulada El mayor contrario amigo. A. con supresiones

Núm. 222. Los dedos huéspedes, comedia original en

un acto y en verso. A. el 19. Núm. 223. La Marquesa de Javalquinto, comedia ori-

nal en tres actos y en verso. A. el 19. Núm. 224. La cuestion de Italia, comedia original en tres actos y en verso. D. el 20. Núm. 225. Los pescadores, ensayo lírico dramático,

original en dos actos y en verso. A. el 23. Núm. 226. El amor y la Gaceta, comedia original en tres actos y en verso. A. el zi.

Núm. 227. Virtud y libertinaje, drama original de costumbres en cuatro actos y en prosa. D. el 24.

Núm. 223. Más vale maña.... zarzuela original en un acto y en verso. A el 25. Num. 229. La doble vista, zarzuela maravillosa original en un acto y en verso. A. el 25. Núm. 230. Percances de un subarriendo, comedia ori-

ginal en un acto y en verso. A. el 26. Madrid 1.º de Octubre de 1863.—El Censor de Teatros Antonio Ferrer del Rio.

Junta general de Estadística. Secretaria.

En los dias 45, 46 y 17 del corriente, á las doce de la mañana, tendrán lugar en la Secretaría de la Junta general de Estadística los ejercicios prácticos de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los examenes para la provision de una plaza de Auxiliar de Estadística de provincia.

Lo que se avisa para conocimiento de los interesados. Madrid 10 de Octubre de 1863. - El Secretario general, J. Emilio de Santos.

Administracion general de la Imprenta Nacional.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á subasta pública la venta de 100 arrobas de papel inutilizado que existen en esta Administracion.

1.º El remate tendrá efecto el dia 30 del mes actual. las dos de la tarde, en el despacho del que suscribe y bajo su presidencia.

Los que quieran tomar parte en la subasta presentarán hasta las dos y media en pliegos cerrados sus proposiciones arregladas al modelo que se expresará á con-3.ª El tipo fijado para cada arroba es el de 32 rs. una,

y no se admitirá proposicion que baje de este precio. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora.

5.4 Hecha la adjudicacion al mejor postor, entregará este en caja el importe luego que haya recibido el papel.

6. Los gastos de expediente serán de cuenta del rematante.

Madrid 13 de Octubre de 1863.—El Administrador general, Ramon de Navarrete. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado por la Administración de la Imprenta Nacional en la GACETA de..... del actual para la subasta de 100 arrobas de papel inutilizado, se compromete á dar por estas la cantidad de..... (en letra) reales vellon, á razon de.... cada arroba.

(Fecha y firma del interesado.)

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

El dia 1.º de Noviembre próximo, y hora de las tres de la tarde, se procederá en el Gobierne de esta provincia á la subasta para la impresion y circulacion del Boletin oficial de la misma en el próximo año de 1864.

Las personas que gusten hacer proposicion, las dirigirán oportunamente en pliegos cerrados á la Secretaría de este Gobierno, donde desde este dia se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para aquel acto, con expresion del tipo máximo sobre que han de regir las proposiciones indicadas. Bilbao 10 de Octubre de 1863—Quiñones de Leon.

Ayuntamiento constitucional de Logroño.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad dotada con 8.000 rs. anuales, y además 3.000 para gastos de escritorio y dibujo, pagados mensualmente de fondos munici-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 31 del actual mes, debiendo acompañar á la instancia copia del título y relacion de sus méritos y servicios facultativos, en el entender de que el Arquitecto tiene las obligaciones siguientes: 1. Estudiar y formar los proyectos de obras de nueva construccion, los de reparación y demolicion que le encargue el Ayuntamiento ó el Alcalde, en todo lo relativo à construcciones urbanas y rurales, sin distincion de ningun género, dentro del distrito municipal.

2. Formar los presupuestos para todas estas obras y los pliegos de condiciones bajo los cuales hayan de sacarse á pública subasta, ó ejecutarse por administracion, en los casos en que deba haserse así con arreglo á las

disposiciones vigentes.

3. Alinear, medir y tasar los edificios y obras que le encarguen el Ayuntamiento ó el Alcalde, por ser de interes comun.

4. Dirigir facultativamente todas las obras que se cos-

teen con fondos municipales, ya se ejecuten por administracion, va por contrata. 5.ª Inspeccionar todas las demás obras que se ejecu-

ten en el distrito, ya por empresas, bien por particulares. con arreglo á lo que disponga la ordenanza de policía urbana y á los efectos que la misma ordenanza determine.

6. Evacuar los informes facultativos que se le pidan por el Avuntamiento ó el Alcalde.

Procurar la conservacion y reparacion de todos los edificios del comun, poniéndose de acuerdo con el Alcalde y la Comision municipal de ornato.

8. Vigilar el cumplimiento de la ordenanza y bandos

sobre policía urbana y ornato, así como el estado de toda clase de edificaciones cuando amenacen ruina, ó reclamen reparacion, denunciando las faltas que notare. 9. La Dirección de las obras particulares de que el Arquitecto se encargue, no podrá nunca entorpecer el despacho de los negocios que le confiera la Municipali-

dad por razon de su destino.

10. El Arquitecto no podrá ausentarse de la poblacion sin obtener préviamente licencia del Ayuntamiento

ó su Presidente. Logroño 5 de Octubre de 1863.—El Presidente, José Apellaniz.—Por acuerdo de S. E., Justo Martinez, Secre-

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Sortes y Rincon, ó á sus herederos caso de haber fallecido aquel, para que se presente en esta Administracion à responder del alcance de 5.414 rs. 66 cénts., que le resultó como Administrador que fué de la Estafeta volante del ejército de operaciones de esta provincia y Murcia en el primer semestre del año de 1811.

Valencia 22 de Seticmbre de 1863.—Pedro Lúcas No-

Juzgado de primera instancia de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Regente de la Audiencia de Cáceres, se anuncia al público la vacante de una plaza de alguacil de este Juzgado, por defuncion de Luis Alvarez Cienfuegos, cuya plaza ha de pro-Veerse à los 40 dias de como aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y Boletines oficiales de esta provincia, Cáceres y Sevilla.

Lo que se hace saber, á fin de que los sargentos, ca-Lo que se hace saber, a un de que los sargentos, cabos y soldados que hayan servido con buena nota y aspiren á la enunciada plaza, presenten dentro de dicho término en este Juzgado sus correspondientes solicitudes describ

Badajoz y Setiembre 29 de {853.-V. B. Vignole.uan de la Fuente y Sanchez , Secretario.

Grédito comercial de Jerez de la Frontera. Estado de su situacion en 30 de Setiembre de 1863.

Acciones	8.000.000 1.988.572,43 12.877.601,26
_	22.866.173,69
Capital	42.000.000 40.866.173,69
	22.866.173,69

Jerez 30 de Setiembre de 1863.—El Tenedor de libros, Joaquin de Segura.-El Director, Consejero, Juan J. Sanchez y Balbás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino. - Secretaría general. - Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del limo, senor Ministro Jefe de la Seccion novena de este Tribunal, se cita. liama y emplaza por primera vez á D. Cipriano Vicente Espinosa, Comisionado que fué para la recaudación de multas en 1822 y 4823, 4 sus herederos, cuvo paradero se ignera, á fin de que en el término de 40 diss, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se prezenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de caudales, correspondientes á los referidos años de 1822 y 1823; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perinicio que hava lugar.

Madrid 48 de Setiembre de 4868. = José Fullós. 4784-1

Tribunal de Cuentas del Reino. - Secretaría general. - Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del limo. senor Ministro Jefe de la Seccion octava de este Tribunal, se cita, liama y emplaza por segunda vez á D. Isidoro Cuadrado, Tesorero que fué de Rentas y de Propios y Arbitios de la provincia de Badajoz en el año de 1835, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de alcances contra empleados de Propios y Arbitrios correspondientes á los referidos año y provincia; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Setiembre de 1863.=José Fullós.

ciado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo, señor Ministro Jefe de la Seccion cuarta de este Tribunal, se cita, llama v emplaza por primera vez á los herederos de D. Antonio Miguel Gutierrez, Contador de Hacienda pública que fué de la provincia de Gerona en 4859, cuyo paradero se ignom, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de eneargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos del Tesoro de dicha provincia, respectiva al mes de Diciembre del referido año de 1859; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de

presan: Una sillería de damasco, compuesta de sofá, 42 sillas y dos

Dos cuadros con marcos dorados, de vara y media de altos y otro de caballero, 80 rs.

de ancho, 8 rs.

Un mantel de algodon, tamaño regular, 8 rs. Dos servilletas usadas, tela de algodon, mediano uso, 2 rs. Un espejo, marco dorado, adorno de talla, vara de alto, tres

Una mesa de pino con una ala, de las llam das de vara y media, con dos cajones, 24 rs.

Dos copas de id. labradas, id., 1 rs. Una botella de cristal, dos cuartillos, 8 rs.

Una chocolatera de color, pequeña, 4 rs. Dos p'anchas de tamaño regular, 4 rs.

bastante usadas, 30 rs. Cuatro sillas de nogal con asiento de paja bianca, bastante

pintados en lienzo, que representan paisajes, 40 rs. Uno con cuatro figuras, tambien de lienzo, de tres cuartas

Dos id. de tres cuartas de ancho por una vara de largo, tambien en lienzo, que representa varias figuras, 40 rs.

Uno con marco dorado, de vara de largo y cinco cuartas de ancho, tambien en lienzo, que representa un paisaje, 30 rs. Dos cuadritos con morcos dorados, chapeados de caoba, pin-

Para cuyo remate, que deberá tener lugar en la audiencia del referido Sr. Juez, sita en el piso bajo de la Audiencia territorial de esta corte, se ha señalado el dia 17 del que rige, y hora de las doce de sa mañana, los cuales se pondrán de manifiesto á los que deseen verlos por el depositario de los mismos, que lo es D. Felix Cámara, que vive calle de Silva, núm. 84, des dias án-

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada per el Escribano del número D. Juan Zozaya, se cita á la persena que hubiese encontrado una carpeta-resguardo de la certificacion dada por el Contador de la Junta superior de la plaza de Cádiz en 30 de Setiembre de 1811, correspondiente á caudales venidos de América, que contiene el número 300, para que en el término de 45 dias se sirva presentarla en la Escribanía de dicho D. Juan Zozaya, calle Mayor, núm. 121, ó la entregue á su legítimo dueño D. Mariano García, vecino de Almendralejo, á quien parece se le ha extraviado, pudiendo tambien verificar dicha entrega á D. A. Sanchez y compañía, en esta corte.

Comandante militar de Guerra de Marina del tercio naval y provincia de esta plaza &c. &c.

Dado en la ciudad de Málaga á 9 de Octobre de 1863. - Pedro Talens, - Por mandado de S. S., A. Lad.

Por providencia del Sr. D. Vicente Morales Diaz, Juez de paz del distrito de Palacio de esta capital, encargado interinamente del de primera instancia del mismo distrito, refrendada del Escribano de número de la misma y Notario de su Colegio territorial D. Vicente Reyter, se ha mandado anunciar en este periódico haberse declarado en concurso voluntario á D. Vicente Martinez, vecino de esta corte, con comercio de bisutería en la P.aza Mayor, casas números 1 y 3, y llamar, como se llama, á sus acreedores á fin de que se presenten en el referido Juzgado dentro del término de 20 dias, con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de pararles, caso contrario, el perinicio que hava lugar. Madrid 4.º de Octubre de 4863.=Vicente Revter. 5156

D. Vicente Morales Diaz, Juez de paz del distrito de Palacio encargado interinamente del despacho del Juzgado de primera

v emplazo á Manuel N., álias Balmaseda, para que comparezca en mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por estafa; apercibide que de no comparecer se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio que

Número de votos obtenidos por cada candidato en los diat de eleccion, segun los datos hasta ahrra recibidos.

PROVINCIA DE ÁLAVA. Vitoria. D. Pedro Egaña.... D. Pedro Ansorena..... Laguardia. PROVINCIA DE ALBACETE. Albacete. Montealegre. Sr. Ochoa.... ${\it Casas-Iba\~nez}.$ D. Rafaél Monáres.... Elche de la Sierra. Sr. García Gutierrez

Tribunal de Cuentas del Reino. - Secretaría general. - Nego Madrid 47 de Setiembre de 1863.—José Fullos. 4783—4

Tribunal de Cuentas del Reino. - Secretaría general. - Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo, senor Ministro Jese de la Seccion sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Francisco Javier Viguera, Administrador que fué del Noveno decimal extraordinario de la provincia de Soria, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaria general por si ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de las euentas del expresado Noveno correspondiente á los años de 4862, 4868 y 4864; en la inteligencia que de no verificarlo les

Madrid 17 de Setiembre de 1863. = José Fullós. 4781-1

sillones, en mediano uso, 4.200 rs.

Un armario de dos cuerpos, chapeado de caoba, en buen uso 200 rs.

Tres pares de almohadas, fundas, que tres son de tela de hilo y tres de algodon, 20 rs.

cuartas ancho, 200 rs.

Dos fuentes de Talavera usidas, 2 rs. Seis platos de id. usados, 3 rs. Dos vasos de cristal, medio cuartillo, 2 rs.

Tenazas y badila de hierro, 8 rs. Una sarten pequeña, muy vieja, y varios pucheros, 4 rs. Treinta y seis varas de estera encarnada en varios pedazos,

D. Manuel Dorado..... D. Pedro Campos de Orellana..... Dos cuadros de cinco cuartas de largo por una vara de ancho, D. Bartolomé Romero Leal..... D. Enrique Salamanca.....

tados en piedra, de una tercia de largo y media vara de ancho,

tes de la subasta.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan y D. Tiburcio Barceló y Vigil, para que se presenten en este Juzgado v Notaria del infrascrito a usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de su difunto padre D. Juan Barceló y Tartabull, segundo pileto que fué de la matrícula de Mahon; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose los autes en su ausencia con el Sr. Fiscal de este Jungado, y cuyos autes han sido promovidos per la viuda del finado Doña Antonia Madueno y Vezeuez.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias cito

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

ELECCIONES PARA DIPUTADOS Á CÓRTES.

Votacion Sr. Gándara..... 104 Ronillo. D. José Pascual....

Sr. Estrada.... PROVINCIA DE ALICANTE. Alicante. Sr. Rivero..... 181 Sr. España.... Alcoy. D. Antonio de Mena y Zorrilla..... D. Joaquin Carbonell.... Aspe. D. Antonio María Fabié..... D. Antonio Mira Percebal..... Benisa. D. Antonio Romero Ortiz..... D. Manuel García Barzanallana..... Elche.

Orihuela.

Pego.

Sax.

Villajoyosa.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

D. Bernardo Toro.....

PROVINCIA DE ÁVILA.

Avila.

D. Francisco Caballero..... 211

Arenas de San Pedro.

A révalo.

Piedrahita.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Badajoz.

Jerez de los Caballeros.

D. Anacleto Mendez 92

Fregenal.

Llerena.

D. Santiago Fernandez Negrete..... 248

Siruela.

D. José Moreno Nieto 106

Don Benito.

Mérida.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Palma.

D. Pedro Gual y Salas...... 205

Valldemosa.

Inca.

D. Salvador María de Ory...... 176

Felanits.

Sr. Vasallo...... 271

Ibiza.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Capital.—La Lonja.

Idem.—San Pedro.

Idem.—Universidad.

ldem.—San Pablo.

Molins de Rey.

Villafranca.

Igualada.

Mahon.

Manacor.

D. José Sanchez Arjona....

D. Nicolás Hurtado.....

D. Ramon Leandro Malats.....

D. Martin Mayol y Bauzá.....

D. Miguel Roselló.....

D. Aciselo Miranda.....

D. Manuel Durán y Bás.....

D. Lorenzo Santa Cruz y Mujica.....

D. Jacinto Balmaseda.....

Castuera.

Sr. Marqués de Rianzuela.....

D. Angel Barroeta....

D. Manuel Silvela.....

D. Vicente Hernandez de la Rúa.....

Almeria.

D. Tomás Capdepon.....

D. Antonio Rebagliato....

parará el perjuicio que hava lugar,

primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano de número D. Fermin de Arauna, se venden en pública subasta los muebles y demás efectos, justipreciados por el perito D. Ignacio Blazquez, que á continuacion se ex-

una de ancho, que representan dos retratos, uno de señora y

Una cortina de tela de algodon de dos varas de largo y una

D. Ventura Diaz..... 264

Una tinaja de barro con pié y tapa de pino, 40 rs.

Un fregadero de pino usado con dos lebrillos de barro, 8 rs.

de largo por dos y media de ancho, 30 rs.

Madrid 8 de Octubre de 1863,=F. Arauna.

D. Pedro Talens de la Riva, Brigadier de la Armada nacional

D. José María Manresa y Navarro..... D. Ramon de Campoamor..... D. Tomás de Ibarrola..... D. Luis Santonja y Crespo...... 412 D. Manuel García Barzanallana..... D. Joaquin Orduña..... 150 D. Francisco de las Rivas.....

14 OCTUBRE Votos. Granollers. La Bisbal. D. José Maria Belú y Bós, por unanimidad. Arenys de Mar. Olot. D. José Xifré..... 269 D. Joaquin de Cabirol..... $Matar\delta.$ D. Luis Escarba..... D. Miguel Biada..... D. Cárlos Fortuny..... D. Joaquin Martí Puigcerdá. D. Fernando del Pino..... D. Vicente Villaronga.... D. José María de Jiballer..... PROVINCIA DE BÚRGOS. Santa Coloma de Farnés. B'urgos.D. Francisco Camprodon..... D. Manuel Alonso Martinez..... D. Juan Illas y Vidal..... Aranda. PROVINCIA DE GRANADA. D. Vicente Ortega.... Sagrario. D. Márcos María Hernaiz..... D. José Salamanca..... Briviesca. $San\ Justo.$ D. José Zaragoza..... D. José Riquelme..... Lerma. D. Juan Barbadillo..... D. Joaquin María Villavicencio..... D. Pedro Gonzalez Marron.... Sr. Vizconde de Rias..... Castrojeriz. D. José Genaro Villanova..... D. Manuel Hazañas 258 Medina de Pomar. Guadix.D. Fernando Alvarez.... D. Joaquin Agrela.... PROVINCIA DE CÁCERES. $m{L}$ oja. Cáceres. D. Cárlos Marfori..... D. Lázaro Arias Ravanál..... Santa F_{ℓ} . Sr. Conde de la Conquista..... Brozas. D. Ricardo Chacon..... Coria.D. Nicolás Amores Bueno..... Oraiva.D. José Genaro Villanova..... 208 D. Julian Zugasti.... PROVINCIA DE GRANADA. Motril.D. Juan de la Concha Castañeda..... 133 D. José Casado y Sanchez..... Navalmoral.

D. José Luis Retortillo...... PROVINCIA DE GUADALAJARA. D. Pedro Mendo Figueroa..... Guadalajara. Plasencia.D. Vicente Silva..... 249 Pastrana. Trujillo.D. Domingo Benito Guillen..... D. José Diaz Quijano..... Sigüenza. D. Manuel Perez Aloe..... 203 D. Diego García..... PROVINCIA DE CÁDIZ. D. Juan Pedro Martinez..... La Alameda. Brihuega.D. Antonio de los Rios Rosas..... D. Justo Hernandez..... D. Pedro Salaverría..... La Catedral. Molina. D. José Gonzalez de la Vega..... D. Juan Valverde..... D. Fabriciano Morencos...... 410 Jerez de la Frontera. PROVINCIA DE GUIPÚZCOA. D. Antonio Sanchez..... San Sebastian. Puerto de Santa María. D. Fermin Lasala.... D. Francisco Barca..... Tolosa. D. Federico Ferrer..... Sr. Conde del Real.... Sanlúcar de Barrameda. Vergara. D. Bernardo Lersundi..... Medina Sidonia. PROVINCIA DE HUELVA. D. Leon Lopez Francos..... Huelva.Arcos de la Frontera. D. Joaquin Garrido..... D. Ildefonso Nuñez de Prado y Armenta..... Aracena.Olvera. D. Francisco de los Rios Rosas..... D. Miguel Tenorio..... D. Cárlos Balleras.... D. José Gonzalez Serrano.... Ayamonte. Algeciras.D. Luis Hernandez Pinzon..... D. Antonio Gonzalez Ciézar..... PROVINCIA DE CASTELLON. PROVINCIA DE HUESCA. Huesca.D. Emilio Sancho..... Sr. Duque de Villahermosa.... Sr. Conde de Parsent.... Nules.Barbastro.D. Francisco Escudero y Azara..... D. José Polo..... Benabarre. D. Fermin Falces..... $Bolta ilde{n} a.$ Lucena. $\Gamma raga.$ D. Enrique O'Donnell..... 70 D. Angel Clavijo..... D. José Polo..... D. Manuel Esponera.... D. Manuel Guvin.... PROVINCIA DE JAEN. D. Manuel Febré de la Torre..... 270 Jaen.PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. Ciudad-Real. Alcalá la Real. D. Diego Borrajo..... Alcázar de San Juan. Andújar. D. Severo Catalina..... Sr. Marqués de la Merced..... D. Mariano de la Torre...... 433 D. Fernando Cuadros.... Manzanares.

Ubcda.D. Manuel Alonso Martinez..... D. José Nacarino Bravo...... 447 D. José María Melgarejo..... ${\it Cazorla}.$ D. José Maria Gutierrez..... D. Cavetano Bonafós..... Valdepeñas. D. Ignacio Sabater.... Huelma. Almayro.

D. Manuel Alonso Martinez..... 318 Martos.D. Raman Serrano v Serrano..... Almaden. D. Segismundo Moret y Prendergast............ 208 Villacarrillo. Malagon.PROVINCIA DE LEON. D. Antonio Sanchez Milla..... 440 Leon.Sr. Marqués de San Isidro...... 343 PROVINCIA DE CÓRDORA. ${\it C\'ordoba}.$ Astorya.Sr. Conde de Valdelagrana..... D. Modesto Lafuente... Sr. Conde de Torres Cabrera..... La Bañeza. Cabra.D. Francisco Botella.... D. Anselmo Casado...... 162 Múrias de Paredes. D. Francisco Fernandez Blanco..... D. Félix García Gomez de la Serna..... D. Joaquin Alvarez Taladríz..... Sr. Marqués de Auñon..... Ponferrada.Lucena.Sr. Marqués de San Cárlos..... D. Ricardo Heredia.... $Ria ilde{n}o$. D. Juan Piñán..... Valencia de Don Juan. Posadus.Sr. Marqués de Villaseca..... D. Manuel Panchón y Macías....

D. Manuel Batanero.....

Хона.

Pozoblanco.

Sr. Marqués de Montevirgen..... D. Antonio Gutierrez de los Rios..... PROVINCIA DE LERIDA. D. Santos Isasa..... 112 Villa del Rio. D. Estéban Leon y Medina.... D. Francisco Ginér de la Fuente...... 461 PROVINCIA DE LA CORUÑA. D. Ramon de Ciscar..... Coruña. D. Benito Plá y Cancela..... Betanzos.D. José Tomás Castillon.... D. Domingo Carames y García..... PROVINCIA DE LOGROÑO. $\it Carballo.$ Sr. Conde de Maceda.... $oldsymbol{L}$ ogro $ilde{n}$ o. Cee.D. Juan Ferreira Caamaño..... Arnedo.D. Manuel de Orovio..... Ordenes. D. Pedro Calderon Collantes.....

Villafranca.

Santo Domingo.

D. Víctor Cardenal 303

D. Antonio Romero Ortiz..... Torrecilla de Cameros. D. Diego Fernandez Vallejo...... 233. Ortigueira. D. José Vicente Rivero..... PROVINCIA DE LUGO. PROVINCIA DE CUENCA. Sr. Conde de Campomanes.... Cuenca. D. Ramon Neira Montenegro..... Huete. Chantada. D. Sebastian de la Fuente Alcázar..... D. Miguel Rodriguez Guerra..... D. Joaquin Fontán..... Priego.Fonsagrada.

D. Alberto Prats y Soler..... Mondoñedo. Motilla del Palancar. Sr. Conde de Pallarés.... D. José Antonio Rute..... D. Ramon Pardo Montenegro..... Tarancon.Quiroga. Sr. Conde del Retamoso..... Sr. Conde de Torres Novaes..... Requena. D. Antonio María Ferrer de Plegamans..... Rivadeo.PROVINCIA DE GERONA. Sarria.

Manresa.D. Aureliano Vinyals...... 82 D. Benito María Somoza..... Berg τ . D. Jáime Girona..... Villalla. D. Francisco Torrecilla..... 301 P. José María Pardo Montenegro..... Vich. Vivero.

MIÉRCOLES .				-4-	
	Votos.	V	otos.	Y	otos.
PROVINCIA DE MADRID. Rio.		Avilés. D. Estanislao Suarez Inclán	122	Osuna.	
D. Manuel Moreno Elorza	304	Cangas de Tineo. D. Nicolás Suarez Canton	78	Sr. Robledo	199
D. Joaquin Medina	243 193	D. José García Barzanallana	21 133	D. Andrés Lasso y Quintanilla	356
Vistillas. Sr. Ruiz Pastor	126	D. Andrés Cápua	50	Constantina. Sr. Moreno Lopez	409
D. Adolfo Bayo	125	D. Francisco Mendoza Cortina	88 42	Sr. Sanchez Martinez	242
Sr. Marqués de la Torrecilla	303 419 57	Laviana. Sr. Marqués de Pidal	134	D. Fermin de la Puente y Apezechea PROVINCIA DE SORIA.	316
D. Ildefonso Salaya Prado.	526	Luarca. D. Salustiano Gonzalez Regueral	113	Soria. D. Patricio Gonzalez	241
D. Manuel Torre Rauri		D. Antonio Luis Anciola	86 404	D. Juan Baltasar Luengo	144
Alcalá. D. Roman Goicoerrotea		D. Lorenzo Nicolás Quintana	104	D. Rafaél Ramirez de Arellano D. Joaquin Nuñez de Prado	131 130
Colmenar Viejo. D. Juan Valero y Soto		D. Pablo Fernandez Ponte	41	Burgo de Osma. D. Miguel Zorrilla	173
Valdemoro. D. Francisco José Garvía	231	D. José García Miranda	136	PROVINCIA DE TARRAGONA. Tarragona.	
D. Luis Gonzalez Brabo	193	D. Alejandro Mon	45 30	D. Eduardo Gasset y Matheu	470
r. Vizconde de Manzanerar. Vizconde del Ponton	272 183	Villaviciosa. Sr. Marqués de Pidal	70	D. Juan Ferrer y Durán	407
Navalcarnero. D. Felipe Medialdea	220	D. José Vicente Rivero	64	D. Rafaél Lopez Ballesteros	232 196
PROVINCIA DE MÁLAGA.	203	Palencia. D. Sabino Ojero	466	Montblanch. D. Fulgencio Schmid.	272
Alameda. Jorge Loring	152	D. Agustin Estéban Collantes	163	Reus. D. José Gener y Sendra	198
La Merced. Antonio Cánovas del Castillo.	•	D. Mariano Osorio y Orense	387	D. Miguel Bañuelos.	269
Velez Málaga. D. Juan Giner de la Fuente		D. Lúcio Bedoya Frechilla.	353	1). José Benito	209
Torrox. D. Vicente Saenz Llera	62	D. Crisanto Herrero D. Bernardo Rodriguez	495 470	D. Juan Federico Muntadas	379
Archidona. 1. José María Rodriguez Sanchez.	241	D. Saturnino Arenillas PROVINCIA DE PONTEVEDRA.	66	Teruel. D. Juan Torán y Herrera	189
D. Juan Valera Alcalá Galiano	232	D. Francisco Antonio Riestra	140	Balderrobres. D. Francisco de Pedro	234
O. Francisco Romero y Robledo	362	D. Alejandro de Castro	228	D. Fernando de los Rios	214
D. Manuel Casado	461 460	D. Francisco María Valdés Mon	104	D. Francisco de Pedro	$242 \\ 214$
Campillos. D. Pedro Nolasco, Aurioles.	909	D. Pedro de Cuenca	142	Montalban. D. Ramon Lopez Cano	324
PROVINCIA DE MURCIA.	195	Cambados, Sr. Marqués de Aranda	131 94	Albarracin. D. Juan José Santa Cruz	291
Capital. — San Antolin. D. Francisco Melgarejo	180	Prado. D. Diego Lopez Ballesteros	145	D. Francisco Santa Cruz	3
r. Vizconde de Rias	123	Puente Caldelas. D. Leoncio de Rubin	103	D. José Igual y Cano	192 166
D. Agustin Braco	149 104	Puenteáreas. D. Sebastian de la Fuente Alcázar	96	PROVINCIA DE TOLEDO. Toledo.	
Cartagena. Ventura García Sancho	125	Tuy. D. José María Fernandez de la Hoz	88	D. Cándido Nocedal	349
Lorca. Losé de Posada Herrera	171	D. Manuel García Maceira	1	D. Bernardino Nuñez Arenas Sr. Marqués de la Regalía	314 96
). José Moreno Romero		D. Justo Pelayo Cuesta	99 58	Torrijos. D. Francisco Martia Serrano	326
D. José María Ródenas D. Alfonso Chico de Guzman	$\frac{353}{266}$	PROVINCIA DE SALAMANCA. Salamanca.	90	Talavera de la Reina. Sr. Marqués de Jura Real	310
O. Antonio Fontes y Contreras	180	D. Santiago Diego Madrazo	255	D. Anastasio del Hierro	212
D. Antonio Benavides	260	D. Francisco Clavijo	87 85	Sr. Duque de Frias	311 224
Cieza. D. Diego Marin Barnuevo	113	Ciudad-Rodrigo. D. Antonio Terreros	142	Navahermosa. D. Manuel María Herreros	264
PROVINCIA DE NAVARRA.	366	Ledesma. D. Valeriano Casanueva	254	D. Gregorio Cruzada Villamil	108
Pamplona. Br. Conde de Ezpeleta	231	Peñaranda. D. Gonzalo Saavedra	330	D. Venancio Gonzalez. D. Gervasio del Valle.	315 314
Santistéban. D. Miguel María Zozaya	263	Vitigudino. D. Cristóbal Martin de Herrera	151	Madridejos. Sr. Conde de Vilches	234 3
D. Juan Modet		PROVINCIA DE SANTANDER. Santander.	101	PROVINCIA DE VALENCIA.	ა
D. Simon Santos Lerin	127	D. Pedro Salaverría	281 21	Capital.—Serranos. D. Antonio Aparici y Guijarro.	253
r. Conde de Heredia	152 139 49	Torrelacega. D. José de Posada Herrera.	179	Idem.—San Vicente. D. Juan Bautista Romero D. Gaspar Dotres	205 120
D. Santiago Ezquerra Tafalla.	16	Puente-nausa. D. Casimiro de Polanco, por unanimidad.	•••	Idem.—Mar.	
J. Nazario Carriquiri	263	Selaya. Marqués de Montecastro.	85	D. José Campo	262 74
D. Antero Echarri	304	D. Fidel García Lomas	64	Sr. Baron de Córtes	466 455
Orense. O. Alejandro Marquina	106	D. Juan Manuel Manzanedo	141	D. Pascual Bayarri	279
Allariz. D. Matías Yañez Rivadeneira	106	Segovia. Sr. Conde de Alpuente	306	D. Juan Antonio Fuertes	279 226
D. Manuel Arias Armesto	132	D. Meliton Martin	21	D. Manuel d'Ocon	182
Agustin Torres Vallderrama Saturnino Alvarez Bugallal	118 101	D. Jacobo Mendez Vigo	259	Sr. Marqués de Gonzalez	4 1 1
Carballino. Manuel de Seijas Lozano	88	D. Luis María de la Torre	256	D. Enrique Puig Moltó	153 131
Celanova. Manuel Calderon Collantes	133	Sepúlveda. Sr. Vizconde de Armería	475	Játiva. D. José Lino Soro	307
Ribadavia. P. Teófilo Rodriguez Vaamonde	82	PROVINCIA DE SEVILLA. El Sagrario. D. Manuel Moreno Lopez	347	D. Eduardo Diego	282
Trives. Nicanor de Alvarado	91	D. Manuel Moreno Lopez	347	D. Luis Mayans	434
Valdeorras.	82	Sr. Marques de Bedmar	468	D. Juan Francisco Camacho D. Jáime Sales	440 447
Verin.	67	D. Tomas Gaizada Utrera. Sr. Massa	204	Alcira. D. Antonio de los Rios y Rosas	325
. Lorenzo de Cuenca PROVINCIA DE OVIEDO.	150	Sr. Espinosa		D. Emilio Bernar. Sueca.	304
Oviedo.	113	Sr. CandauSr. Auñon.	255 161	D. Manuel Benedito	239 215
San Calixto, Papa y mártir.		OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.		Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuarto Lentejas, de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos Carbon, de 7 á 8 rs. arroba	s libra. libra.
Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Mons	serrat.	Estado atmosférico en varios puntos de Europa e de Octubre de 1863 á las ocho de la mañana	l dia 8	Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 62 á 64 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos li Patatas, de 4 á 5 rs. arroba y de 2 á 2 ½ cuartos li	
REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 13 de Oct	ubre	Barome-Towners		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
de 1803.		LOCALIDADES. limetros arados del	ADO	Cebada añeja, de 29 á 32 rs. fanega. Algarroba, á 45 rs. id.	
HORAS. reducido 40° tura en tura en gra- en milime- grados dos centí-	STADO DEL HELO.	á 6° val centigra- nivel del dos.		Trigo vendido 811 fanegas. Quedan por vender 488.	
acadada. grados	abierto.	Dunquerque 753,5 44°,5 S. E Nublado París 751,4 45°,4 E. S. E. Idem.		Precio máximo 52. Idem mínimo 45.	
9 na 699,40 9°,2 41°,5 S. S. O Id 42 698,64 40°,0 42°,5 S Lb	em. uvia.	Bayona	do. o.	Idem medio 49,57. Lo que se anuncia al público para su inteligen	ncia
3 t 697,88 10°,0 12°,5 S Cu	ibierto. uvia.	Bruselas. 755,7 41°,2 N.N.E. Niebla. Viena. 758,2 42°,3 S. E Algunas	snubes.	Madrid 42 do Octubro do 1962 . El Alcoldo C	orregi

_		Votos.
	PROVINCIA DE VALLADOLID.	
29	Valladolid. Sr. Reinoso	,,,
66	Sr. Canalojas	450 440
9	D. Cándido Pimentel	462 403
5	Medina de Rioseco. D. Antonio Mendez de Vigo	
2	Mota del Marqués. D. Cárlos O'Donnell	679
6	Peñajiel. D. Pedro Salaverría	503
	PROVINCIA DE VIZCAYA.	
4	Bilbao. D. Mariano Zabalburu.	58
	D. Eusebio Safazar	39
0	Durango. D. Juan de Ibargoitia	a c
3	D. Constantino Ardanáz	6 6 50
ن	Guernica	
The state of the s	D. Timoteo de Loizaga D. Ramon de Echevarría.	61 60
0	PROVINCIA DE ZAMORA.	UU.
_	Zamora	
7	D. Antonio de Jesús Arias	302 462
2	Alcañices.	102
6	Alcañices. D. José de Reina	238
2	D. Valentin de los Rios	211
4	Benavente. D. Benito Diez del Rio	323
8	D. Ignacio Martin Diez	247
9	Puebla. D. Bráulio Rodriguez	382
	Toro. D. Cláudio Moyano	336
79	PROVINCIA DE ZARAGOZA. Misoricovdia	
	Sr. Baron de la Linde	326
9	Lonja. D. Tomás Castellano	277
4	Belchite. D Juan Ribó	323
2	D. Miguel Sinués	308
4	D. Francisco Goicoerrotea	406
4	D. Daniel Moraza	270
1	D. Andrés Blas y Melendo	229
3	D. José Ruiz Quevedo	394
	D. Miguel Rozas	35 5
6	Daroca.	
	D. José Magáz D. Rafaél Gonzalez Carvajal	314 260
19	Egea. D. Juan Francisco Ramirez	318
1	D. José Rosich.	299
6	La Almunia.	
	D. Angel ValeroNOTA.	188
26	Como las noticias que faltan se van recibiend	lo con
0 12	bastante retraso , no continuará su publicacion has se tenga la de los Diputados que hayan sido elegido	ta que

MADRID.—Hoy dará principio la solemne novena anual que á la gran Doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús dedica y consagra su Real é Iltre. Congregacion, establecida en el Cármen Calzado, costeando las funciones SS. MM. y AA. y otras personas notables. Predicarán diariamente varios oradores distinguidos, estando la música á cargo del maestro compositor D. Urbano Aspa.

— Durante estos temporales no ha ocurrido la menor desgracia personal en la línea de Barcelona á Zaragoza, y solo ha habido algunas ligeras averías en los estribos de dos puentes, que exigirán, aunque por pocos dias, trasbordo de viajeros.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio -Se sacan á pública subasta 30.000 arrobas de carbon, que pueden fabricarse en las matas robledales de Piron del Real Sitio de San Ildefonso, estando señalado el dia 19 del corriente, á la una de la tarde, para el doble remate que debe celebrarse en la Administracion general de la Real Casa y en la de aquel Real Sitio, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL REAL SITIO DEL Pardo.—Se saca á pública subasta el aprovechamiento de la leña y chabasca que resulte de la corta de 112 encinas que debe verificarse en el monte de Moraleja; cele-brándose dos remates por pujas á la llana en esta Admi-nistración Patrimonial los días 16 y 20 del corriente, á las doce, bajo el correspondiente pliego de condiciones

que estará de manifiesto. El Pardo 12 de Octubre de 1863.—Cárlos Hidalgo.

LEY Y REGLAMENTOS PARA EL GOBIERNO Y ADministracion de las provincias. Un cuaderno en cuarto, que se vende á 6 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA (CONTInuacion de la Coleccion de Decretos, edicion oficial). Se ha publicado el tomo de Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 1862, hallándose de venta en la porteria del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de

Esta obra se publica por entregas mensuales, cons. tando eada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos índices, el uno

eronológico y el otro alfabético, con su correspondiente portada para la encuadernacion del tomo.

Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia lle. van foliacion distinta para que formen un tomo cada año con sus índices correspondientes. Lo mismo se hace con

las sentencias del Consejo de Estado. El precio de suscricion es de 72 rs. al año en Madrid y \$4 en provincias, franco el porte.
El pago podrá hacerse para los suscritores de Madrid
satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para los de

provincias 21 rs. cada trimestre.

Los suscritores que abonen el importe de la suscricion de todo el año, al hacerlo solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias. En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

REAL COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO portugueses.—El Consejo de Administracion de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores accionistas de la misma, que no habiéndose depositado el suficiente número de acciones en el plazo fijado por los estatutos, la junta general convocada en Lisboa para el dia 5 de Noviembre próximo, se traslada al 25 del mismo. Con arreglo al art. 32 de los estatutos, la junta se

mero de acciones, con tal que el número de ellas no sea inferior à 30 por cada accionista. Los accionistas poseedores del número suficiente de acciones que quieran asistir ó hacerse representar en esta

compondrá de los 50 accionistas que reunan mayor nú.

Junta, deberán depositarlas: En Lisboa, en la caja de la Compañía. En Madrid, en la del Exemo. Sr. D. José de Sala-

En París, en la de la Compañía general de Crédito In-

dustrial y Mercantil, 72, rue de la Victoire. En Londres, en casa de los Sres. Balleras y compañía, 43, Austin Friars.

En cambio del depósito se dará un recibo en el que se fijará el dia y hora de la realización del mismo.

La lista definitiva se cerrará el dia 25 del corriente. Si hubiese varios accionistas poseedores de igual número de acciones, será preferido el que haya verificado ántes el depósito de ellas. 5169 - 2

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA Á Pamplona.-La Direccion general de la misma ha dispuesto admitir proposiciones en pliegos cerrados para proveer de toda la grasa necesaria al consumo de su ex-plotación desde el 4.º de Diciembre próximo á fin del año 1864, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manificato:

En Pamplona, Secretaría de la Direccion general. En Madrid, Oficina central, calle del Pósito, núm. 7

cuarto segundo. Y en Zaragoza, Despacho del Jefe de la estacion, los dias no feriados, de once de la mañana á cuatro de la

Los pliegos se recibirán hasta el dia 10 del inmediato Noviembre en las oficinas de Pamplona, calle de Zapatería, núm. 50, piso principal. 5165-2

HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA EN España, por el Doctor D. Manuel Colmeiro, de las Reales Academias de la Historia y de Ciencias morales y políticas.

Esta obra sale á luz bajo la proteccion del Gobierno. Interesa á todas las personas que estudian, cultivan ó profesan la Economía política, la Administracion y la Hacienda pública de España. Importa asimismo á los que necesitan ó desean conocer las vicisitudes de nuestra poblacion, agricultura, ganadería, industria y comercio, la antigua legislacion sobre minas, aguas y riegos, y la antigua legislación sobre limas, aguas y riegos, montes y plantíos, tierras baldías y concejiles, amortización civil y eclesiástica, gremios y ordenanzas gremiales, compañías privilegiadas, navegación, moneda, bancos, lujo, pesos y medidas. Contiene además gran copia de noticias tocante á los tributos y gabelas, y al sistema colonial de España, y expone las doctrinas de nuestros antiques acceptantes meneta é dicha materias a tiguos economistas, respecto á dichas materias.

Consta de dos tomos en 4.º mayor, de buen carácter de letra y excelente papel.

Hállase de venta al precio de 80 rs. en rústica, en Madrid, librería de D. Angel Calleja, editor, calle de Carretas, núm. 33.

Tambien se remitirá esta obra á provincias, á los que deseen adquirirla, por el correo franca, con el aumento de 8 rs. en cada ejemplar, mandando su importe en libranza del Giro Mútuo.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE EN PUBLIca subasta extrajudicial un hermoso coto redondo lla-mado de *Estenilla*, situado entre Salinas y Arbujuelo, término jurisdiccional de este último y distante dicho coto como un kilómetro de la estacion de Medinaceli en el ferro-carril de Zaragoza. Es de cabida de 404 fanegas de tierra, en esta forma: 42 fanegas de prados de pasto, 145 id. de labor y riego y 247 para pastos; advirtiendo, para conocimiento de las personas que quieran adquirirlo, que el tipo mínimo admisible en el acto del remate será la cantidad de 90.000 rs. libres para el vendedor, los que podrán pagarse, para mayor comodidad del comprador, de la manera siguiente: 50.000 rs. al contado en el acto de adjudicarse la finca, y el resto en cuatro plazos anuales de á 10.000 rs. cada uno, pagando el comprador todos los gastos de escritura y demás, y quedando hipotecada dicha finca hasta su completo pago.

La subasta tendrá efecto á las doce en punto del dia 22 del actual en esta corte en la Escribanía de D. Cláudio Sanz y Barea, plazuela del Angel, núm. tö, y en la villa de Medinaceli, en casa del Administrador de la posesion, D. Anacleto Cuadron.

LOS HIJOS DE D. MANUEL IBARROLA Y FERNANdez, Inspector de Rentas que fué en la ciudad de Valencia, acudirán á casa de D. Roberto Kith, calle de Catalanes, núm. 7, en la ciudad de Sevilla, para enterarles de un asunto que les interesa.

ESPECTÁCULOS.

Funcion 8.º de abono. — Il Trovatore, ópera en cuatro

na.—Baile.

Montaño.

y D. Julio Mire.

rambola, comedia en un acto.

che.—Las hijas de Eva.

TEATRO REAL. - A las ocho y media de la noche. -

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El amor y la Gaceta.—Baile.—La llave de la gabeta. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Adria-

TEATRO DE VARIEDADES. - A las ocho y media de la noche.—Funcion 12 de abono.—El ¿qué dirán? y el ¿qué

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media de la no-

TEATRO DE NOVEDADES.—Lista de la compañía dramáti-

Primer actor y director en sus funciones, D. José

Primer actor y director en sus funciones, D. Pedro

Primer actor del género cómico, D. Nicolás Catalán.

D. Antonio Vivancos, D. Ceferino Hernandez, D. Ra-

Doña Concepcion San Pelayo, Doña Dolores Perez,

faél Salvador Orea, D. Dalmacio Detrell, D. Francisco

Gomez, D. Francisco de Paula Ferranz, D. Eduardo

Vargas, D. Juan Vazquez, D. Eduardo Blanco y Vallejo, D. Antonio García, D. Eduardo Mora, D. Rafaél Gomez

Doña Natalia Conde, Doña Josefa Lopez, Doña Angela Antequera, Doña Bernarda Teva, Doña Cármen Selis, Doña

Manuela Alvarez, Doña Elisa Rodriguez, Doña Pascuala

Barco, Doña Angela de Flor y Doña Carlota Dominguez.

Apuntadores.

Cuerpo coreográfico.

mera bailarina en ámbos géneros, Doña Carolina Santa

Coloma.—Otra primera bailarina de medio carácter, Do-

ña Adelaida Saint Roman.—Primera pareja, Doña Josefa

Rodriguez y D. Francisco Tenorio.—Ocho bailarinas y

Primer bailarin y director, D. Ricardo Moragas.-Pri-

D. Fernando Corona, D. Enrique Solís y D. Cristian

ca.—Primer actor y director de escena, D. Ceferino

Primera actriz, Doña María Rodriguez.

Otra primera actriz, Doña Josefa Rizo.

se me da à mi? comedia en cinco actos.—Acertar por ca-

HORAS.	Barómetro reducido 49° en milíme- tros.	tura en	turaen gra- dos centí-	Direction del viente.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m 42 3 t 6 t 9 n		7°,5 9°,2 40°,0 10°,0 9°,7 8°,6	9°,4 41°,5 12°,5 12°,5 12°,1 10°,8	S. E	Cubierto. Idem. Lluvia. Cubierto. Lluvia. Cubierto.
Tempes	ratura má ratura má ratura mí	xima de xima al	sol	100,2	12°,8 12°,8 5°,6
Rvapor Lluvia	acion en l en las 24	las 24 h horas	oras. 0,	, 2 m ilímet ,8 id.	ros.
DIRECCION				ADÍSTICA —Observa	

Lidades	DIRECCION 1	E OPER	ACIONE	SGEODÉ	SICAS	DISTICA. -Observaci ore de 186	
9 mañ.*. 751,0 14,2 S. E. Brisa. Cubierto. 748,6 18,0 Sur Calma Als. nubs Tran 755,4 9,9 Sur Viento Cubierto. 742,4 9,4 9,4 S. S. O. Idem. C., Iluv.* Cubierto. Madrid id. 759,0 11,5 Sur Brisa. Mubes Madrid id. 760,2 14,6 Sur Brisa. Mubes Cubierto. Madrid id. 760,2 14,6 Sur Brisa. Mubes		baromé- trica á 0° y al ni- vel del mar en milíme-	peratu- ra en grados cente- sima-	dæl	del	đ el	Estado de la ma
s in the second supplies that the second sec	9 mañ.*. Bilbao id. Ov.* id Búrgos id Salam.* id. Madrid id. Albac. id. Albac. id. Alpan. id. Barcel.* id Brest á las 8 mañ.*. Bayona id. Mars.* id Sant.*aver	748,6 755,4 742,4 750,5 757,1 760,2 757,1 757,9 755,5 741,7 748,0 758,1	18,0 14,0 9,9 9,4 10,6 11,5 18,0 16,6 19,4 23,0 16,8 11,6 15,0 16,1	Sur S.S. E. Sur S.S. O. S. O. Sur S. S.O. Idem O.N.O. Este S. O. Sur S. E.	Calma Brisa. Viento Idem. » Brisa. Idem. Calma Brisa. Viento Calma Brisa. Idem. Idem	Als. nubs Nubes Cubierto. C.º, lluv. * Cubierto. Idem Nubes Al.* nubs Cási d.º . Cubierto. Idem Celajes Lluvia	Tranq. "" Rizada Gruesa Tranq. De leva " Gruesa

LOCALIDADES.	Baróme- troen mi- límetros á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura en grados centígra- dos.	Direction del	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque París Bayona Lyon Bruselas Viena Turin Roma Florencia San Petersburgo. Constantinopla Stockolmo Copenhague	751,4 750,0 755,5 753,7 758,2 760,7 766,3	14°,5 15°,4 13°,0 16°,6 11°,2 12°,5 2 12°,5 2 11°,1	E. S. E. S. E	Despejado. Cubierto.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta

- ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.
- 1.625 fanegas de trigo. 4.693 arrobas de harina de id.

6.910 arrobas de carbon.

cuartos libra.

- 455 vacas, que componen 61.686 libras de peso. 749 carneros, que hacen 44.188 id. id.
- PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA

DE HOY. Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de ternera, de 96 á 103 rs. arroba, y de 42 á 51

Tocino añejo, de 86 á 90 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos Jamon, de 116 á 123 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra. Aceite, de 63 á 67 rs. arroba, y de 19 á 22 cuartos libra. Vino, de 36 à 48 rs. arroba, y de 12 à 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 36 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Madrid 13 de Octubre de 1863. — El Alcalde-Corregi dor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 13 de Octubre de 1863 à las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 54. Inscripciones en el Gran Libro al 3 por 100 id., pu-Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 49-80 p.

Deuda amortizable de primera clase, id., 57-50. Idem de segunda id., id., 30 p. Idem del personal, id., 28-50 d.; á plazo, 28-95, 90 c. y 29 fin cor. vol. idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Ma-

drid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 50. Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 94-50 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., par.

Idem de á 2.000 rs., id., 400-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., idem, Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 99 r Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 100-25 d.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, idem,

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., idem,

107 d. Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., \$ por 100 anual, id., 111 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-

Acciones del Banco de España no publicade, 220-50 d. Obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Isabel II de Alar del Rey à Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, á 137 ¼ por 100, id., 110 d. Idem id., 2. série, 3 por 100 interés anual, id., 52. Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tar-

ragona, id., 85 p.
Obligaciones de id. id. id., id., 90 d.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha, 49-95. París á 8 dias vista, 5-21. Hamburgo á 8 dias vista, 44-15.

Plazas del reino.

'	Daño.	Beneficio		Daño.	Benefic
Albacete	1/4 d.		Lugo		
Alicante	par.		Málaga	⅓ p.	• •
Almería	1/4	• • •	Murcia	par.	• •
Avila	1 1/4		Orense	% p.	
Badajoz	⅓ p.		Oviedo	3/8	
Barcelona		1/4	Palencia	par.	
Bilbao	par p.		Pamplona	l ·	1/8
Búrgos	1/4	;	Pontevedra	1/2 1/8	
Cáceres	3/8		Salamanca.	1/8	
Cádiz	1/4 p.		San Sebas-		
Castellon			tian		1/2 d
Ciudad-Real.	!		Santander	par.	
Córdoba	3/8 d.		Santiago	1/4	
Coruña	3/8 d.	1	Segovia	par.	
Cuenca	·		Sevilla	3/8 d.	
Gerona	.		Soria	⅓ d.	
Granada	3/8		Tarragona.	par d.	
Guadalajara.	par p.		Teruel		
Huelva] ` ^		Toledo	1/2	١
Huesca	l '		Valencia	/ ·	1/2
Jaen	3/4		Valladolid.	1/4	l ::
Leon	3/₄ 1/₁		Vitoria	pár d.	١
Lérida	/ .		Zamora	1/4	
Logroño	par d.		Zaragoza	1/4	

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amsterdam 10 de Octubre.—Interior, 51 1/4. — Diferida, 48 5%.

Francfort 10 de Octubre. - Interior, 52. - Diferida, 48 1/4. Londres 10 de Octubre. - Consolidados, 93 1/4, 7/4.

Amberes 10 de Octubre. — Interior, 51-25. — Diferi-

CIRCO DE PRICE.—No se ha recibido el anuncio. CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO. - No se ha recibido el

IMPRENTA NACIONAL.